



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

2673*Nombramiento funcionarios de carrera*

El Sr. Alcalde - Presidente en fecha 18 de febrero de 2019 va dictó el siguiente DECRETO:

Por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2018 (BOIB nº 113 de 13 de septiembre de 2018) se aprobó las bases específicas para la provisión de 3 (tres) plazas de policía local del Ayuntamiento de Sencelles mediante el procedimiento extraordinario del Decreto Ley 1 /2017, de 13 de enero de 2017.

Terminadas las fases de oposición y concurso de la convocatoria el Tribunal Calificador propuso los nombramientos con (DNI 43.111.080-H), (DNI 43.149.657-R), y (DNI 43.137.419-E) de la presente resolución, según acta del tribunal calificador de 11 de enero de 2019, habiéndose procedido a la publicación de esta propuesta en la página web municipal, según lo establecido en el apartado 10 de las Bases genéricas que rigen el presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico de Empleado Público.

Resuelvo

1.- Nombrar funcionario de carrera con D.N.I. 43.111.080-H, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 11 de enero de 2019.

-Nombrar funcionario de carrera con D.N.I. 43.149.657-R, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 11 de enero de 2019.

-Nombrar funcionario de carrera con D.N.I. 43137419-E, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 11 de enero de 2019.

2.- Publicar el presente acuerdo a la página web municipal y en el BOIB a efecto de lo dispuesto en la base 10 de las bases genéricas que rigen el presente proceso.

3.-Notificar la presente resolución los interesados los efectos nombramiento como funcionarios de carrera ya que según lo establecido en el artículo 156 aparato 1 del Decreto 28/2015 "los aspirantes que superen el proceso selectivo y acrediten que cumplen los requisitos que exige la convocatoria serán nombrados funcionarios en prácticas de la categoría a la que aspiren por la autoridad municipal competente. Si la plaza convocada es la única plaza de la máxima categoría del ayuntamiento correspondiente quedarán exentos de la fase de prácticas ", indicando que una vez publicada la lista de personas aprobadas con plaza en el tablón de anuncios de la sede electrónica ya la web municipal y BOIB, los aspirantes que figuren disponen de un plazo de 20 días naturales desde la fecha de publicación para presentar los documentos que acrediten que cumplen los requisitos que se exige en la convocatoria. El incumplimiento de este plazo o si del examen de la documentación presentada se deduce que las personas aspirantes no cumplen los requisitos que se exigen en la convocatoria, supondrá la pérdida del derecho a ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán sin efecto todas las actuaciones relativas a su nombramiento.

Sencelles, 18 de febrero de 2019

El Alcalde – Presidente
Joan Carles Verd Cirer

